



## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° **073** -2018-RASS  
Santiago de Surco,

23 ENE. 2018

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTA:** La Carta de fecha 27 de diciembre de 2017, presentado por ROSA MARIA ITA MARTINEZ, formulando renuncia al cargo de Confianza de Subgerente de Licencias y Habilitación; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 906-2016-RASS del 03.10.2016, se designó a ROSA MARIA ITA MARTINEZ en el cargo de confianza de Subgerente de Licencias y Habilitación, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS, está previsto el cargo de confianza de Subgerente de Licencias y Habilitación, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Que, por Resolución N° 257-2017-RASS, de fecha 06 de marzo del 2017, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia de **ROSA MARIA ITA MARTINEZ** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LICENCIAS Y HABILITACIÓN**, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a **ROSA MARIA ITA MARTINEZ** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO**, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir de la expedición de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

  
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
Secretario General

RHGB/PMR/Bg.

Municipalidad de Santiago de Surco

  
ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE